

Apóstol? son de Teresa ó de Pablo? Sin duda responderá la discrecion, que como aquella vara antigua era de Moysés y de Aarón, así estos soberanos Documentos son de muger y de Apóstol, porque son de Teresa y de San Pablo. Ambos tenían el mismo espíritu y el mismo fervor para gloriarse en la Cruz de su Señor.

XXX

Tengo por cierto que el demonio no dexará de buscar quantas invenciones pudiere para hacer daño á Eliséo, y assi hace bien de tenerlo por patillas; y an creo no sería malo dár á essas cosas pocos oídos. Porque si es porque haga penitencia Joanes, harta le ha dado Dios, y le dá. Lo que fue no fue por sí solo, que los tres que se lo debían aconsejar, presto pagaron. Lo que Joseph dixo entonces por cierto, fue que Clemente estaba sin culpa: que si tenía falta, era por la enfermedad, y que en aquella tierra que le embiaron, tenía descánso: y antes que se intentasse á dárle trabajo, se lo dixo Joseph. Laurencia no supo nada de Joseph, sino por otra parte lo que decía el vulgo. No me parece dirá Joseph sus secretos de essa suerte, que es muy avisado. Para mi tengo que se lo levantan.

NOTAS.

Este Fragmento, que en parte corre yá impresso en la Carta 23. de el tomo 1. núm. 7., está bastante enigmático, y toca puntos que no se alcanzan del todo. Parece se escribió el año de 77. al tiempo de la segunda tribulacion de las Religiosas de Sevilla, en que padeció mucho Gracian, fiándole Dios, como á la Santa y á sus hijas, grande exercicio de tolerancia en los muchos testimonios, persecuciones, y

calumnias que le imputaron; bien que á los Santos todo se les convierte en provecho, como dixo el Apóstol. Padeciò tambien emulaciones de tres sugetos, que segun dice la Santa, presto lo pagaron.

2. *Joanes* era otro nombre que daba al Venerable Padre, y siempre tropezaron los émulos en que no hacía penitencia; y dice la Santa muy discreta: que harta le ha dado Dios. Es penitencia fuerte la emulacion y persecucion de los buenos. Ella humilla y mortifica mas que la escogida y tomada por cada uno: pues mas sensibles son los azotes de la lengua agena que de la mano propia. Penitencia era el continuo predicar, confessar, gobernar, andar caminos, escribir, aconsejar, con la solicitud continua de su Familia en ministerios propiamente apostólicos. ¿Qué mayor penitencia que tanto hacer y padecer?

3. Los avisos del Cielo que prosigue los entendería Gracian, pues hablaban por Oráculos: los demás no los alcanzamos, ni es prudencia exponernos á errar en matéria tan Sagrada. *Laurencia* era la misma Santa, que nada dice supo de Joseph, que era Christo. Añade su discrecion que es muy avisado en descubrir sus secretos. No lo hace sino á sus amigos, y á quien sepa lograrlos y guardálos. *Clemente*, segun piensa el Autor del Año Teresiano, al mismo número 27. donde nota este passage, era N. P. Fr. Elías de S. Martin.

XXXI

Tengo por muy gran merced de Dios, que entre tantas tempestades esté Pablo tan fuerte para tan grandes determinaciones, que solo una hora en un mes es harto, habiendo tantas ocasiones para quitar la paz: gloria sea al que lo dá.

2. Si cumple aquel contrato, no hay mas que desear para mi consuelo: porque todos los demás trabajos en fin han de haber fin; y si no le hubiesse vá poco en ello. V. P. le avise, que yo he de guardar aquella Escritura, para pedirle la palabra, si faltare.

3. Vino bien para los temores en que yo estóy

tóy, que toda mi pena es, no haga cosa Pablo, en que tuerza la voluntad de Dios. Desto le ha asegurado mucho Joseph á Angela, que vá bien, y mereciendo mas y mas.

NOTAS.

EN este número alienta á Gracian en sus tribulaciones, y ès muy notable y de gran consuelo el que permanecer una hora al mes el humano corazon fuerte en los trabajos es harto. Con que áunque haya otras de pusilanimidad, no tienen que desconsolarse los amadores de Dios.

Hist. tom.
6. C. 52. n.
6. 7. y 8.

2. Hácele cargo de cierto contrato ó convenio santo, y es sin duda el que ambos hicieron de ayudarse y alentarse en el servicio de Dios; y si se cumple, dice la Santa, no tiene mas que desear para su consuelo. Grande le tuvo la cariñosa Madre, y grande le tenemos todos de haber sabido de la suma verdad que Gracian iba bien en su proceder, y mereciendo mas y mas. Pocos han logrado esta dicha. ¡Dichoso mil veces aquel hijo de Santa Teresa! Las tres noticias que llegaron en un mismo día al gran Filipo, las mas plausibles que podía desear, fueron tristes comparadas con esta noticia únicamente gustosa, dichosa, y feliz. No se opone á este Oráculo el que el buen Gracian fuese posteriormente decayendo de su fortaleza y rectitud, que como había de ser el Varon de las tragedias, la alta Providencia permitió los medios proporcionados à esse fin en sí y en otros.

XXXII

YO le digo que tien razon Joseph de dexarle dormir. Hàme caído muy en gracia: porque desde que se fue V. P. se lo he pedido encarecidamente, y rogado, pareciéndome cosa necessaria. Y por poco he creído, que lo hace por mí; y an créo de el todo: por haberle yo puesto tanto en ello. Si quiera con esse dormir se passará el trabajo. Con todo

do se me hace poquíssimo el sueño de despues: porque yendo à Maytines, y levantándose de mañana, no sé quando duerme cosa que baste.

2. A la mi María de S. Joseph he hallado muy buena, y contenta, y á todas con ella, holgádomehe de verla, y de vér quan bien ván estas Casas; y consideraba la pobreza con que se comenzaron. Sea el Señor alabado por siempre. Ahora ha tomado aquí el Hábito una de buena parte y talentos, casi vale 200. ducados lo que tiene; mas pensamos dexará poco á la Casa, para lo que pudiera, porque está muy asida á hermanas que tiene, con todo será razonable, y con lo que la Priora tiene allegado, les faltará poco para tener bastante renta, pues quieren todos la tenga.

NOTAS.

A Qui muestra el cuidado terníssimo por su afortunado hijo, pues viéndole descuidado de su alívio, y desvelado, ò por el gobierno de la Orden, ó por el exceso de Oracion, que Dios le daba, se empeñó con su Magestad que suspendiese los raudales de su comunicacion, para que viviese aquel importante sugeto la vida natural. No se puede decir mas: es necesario este Varon para el mundo: pues no nos le arrebatte tanto el Cielo. Una eternidad le quèda, quando hubiere cumplido los destinos de el divino Consejo.

2. Si Agustino, Atanasio, el Nazianzeno, Thomás y el gran Basilio se hubieran estado en un rincon con Dios, si hubieran arrimado sus plumas por contemplar la Divina grandeza, ¿cómo se defendiera ahora la Iglesia? ¿Si no hubiera alborotado el mundo con sus viages Santa Teresa, como tendría la Iglesia su importante quanto penitente Reforma? Hubieran sido relámpagos, que en su tiempo deslumbráran con su mucha luz al mundo; pero retirados yà al Cielo, careciera la tierra de los divinos vestigios que dexaron. No los tuviera perpetuamente

vivos en sus libros y en sus exemplares hijos. Pues dexen á Dios por Dios: coman y duerman como lo pide la prudencia, que han de trabajar en su viña. A las instancias de Santa Teresa se retiró Dios del Padre Gracian para que durmiera: y sin faltar à la humildad, se rinde la Santa á creer que se hizo por ella el milagro, y por ventura se lo aseguró el mismo Christo.

3. El segundo párrafo de este número se escribió por Julio de 79. quando passò à Valladolid, y encontró allí à María de San Joseph, hermana de el Padre Gracian, con cuyos elogios le comienza. Passa despues á congratularse de el buen progresso que llevaban las Casas de su Familia, que empezando como pequeñas fuentecitas ó centellas, eran yá lucidos Soles. Dice despues el recibo de una Novicia no del todo desasida de el mundo. ¿Qué le hemos de hacer? No son todas las vocaciones como la de San Pablo. Ultimamente concluye con el estado de el Monasterio de Valladolid, y con aquella condescendencia con que rindió su antiguo propósito de pobreza al dictamen de los Venerables Primitivos de el Capítulo de la Separacion de Alcalá; y mas de el Comissario Presidente, que fue el insigne Dominico Fr. Juan de las Cuevas. Veanse los Fragmentos XL. y XLI. donde se buelve á tocar esta especie.

§. IV.

Prosiguen los Fragmentos para el mismo Venerable Padre Gracian.

XXXIII

En otra Carta que va hablando de haber puesto à una Religiosa por Prelada de un Convento, dice así: Para lo de casa mejor es qualquiera á mi parecer, que traherla de fuera.

NO-

NOTAS.

En este número parece habla de alguna Prelada que se quería traher de fuera para algun Convento: que en aquellos tiempos primitivos se practicaba con mas facilidad que en los presentes. Y sin duda habló la Santa atendidas las circunstancias que ocurrían: pues quando habia necesidad, por no haber sugeto correspondiente, no lo repugnó; y en las elecciones de entonces podían votar, y votaban por los ausentes. Para prueba, y para que lo goze la posteridad, hemos de dar aquí una Eleccion que hizo San Juan de la Cruz en San Joseph de Caravaca, y se halla en los libros de aquella Comunidad, donde se pone la Carta que el Santo Comissario escribió al Padre Gracian, yá Provincial de la Descalcéz, y dice así:

2. „ Jesus María. Fr. Juan de la Cruz, y las Hermanas de San Joseph de Caravaca, de la Orden de nuestra Señora del Monte Carmelo de la primitiva Regla, á nuestro muy Reverendo P. Fr. Gerónimo Gracian de la Madre de Dios, Provincial de la dicha Orden: salud, y gracia del Espíritu Santo. Sabrà V. R. que habiéndose juntado à 28. de Junio de 1581. las dichas Hermanas de el sobredicho Convento en su comun lugar, tañida la campanilla, segun es de orden, para elegir Priora para el dicho Convento, presidiendo yo Fr. Juan de la Cruz por mandado de V. R. con mi Socio el Padre Fr. Gaspar de San Pedro: procediendo á la dicha Eleccion jurídicamente, fueron halladas trece vocales, ninguna admitida ni tampoco excluída contra derecho y nuestras Sagradas Constituciones. Y mostrando ser absueltas por el sufragio Apostólico para poder elegir, y ser electas, recibieron trece cédulas, cada una la suya, y escribieron secretamente sus votos, cada una el suyo; y plegándolas, las pusieron en el vaso que estaba yá para el efecto preparado por la red, segun la forma de el Santo Concilio Tridentino, y vaciando el dicho vaso, hallamos el mismo número de cédulas trece, y en ellas escritos trece votos, en cada una el suyo: de los quales uno tuvo la Madre Teresa de Jesus, otro tuvo la Hermana María de Jesus, Conventual que al presente es de el Convento de Véas. Todos los demás, que son once, tuvo la Madre Ana de San Alberto, Vicaria que al presente es de este Convento de San Joseph de Caravaca: y así fue canónicamente electa de la primera vez. Por tanto suplicamos á V. R. que quiera dársela, y confirmársela en Madre espiritual y guía de sus almas. „ Prosigue poniendo otras Elecciones, y concluye: „ En fé de lo qual yo el dicho Fr. Juan de la Cruz, y el Compañero; y las sobredichas Hermanas

Lil 2

„nas